COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 07/2016
ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 14:30 horas del día 11 de abril del año dos mil dieciséis, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 156 de fecha 17 de marzo del 2016, integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Suboficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 07/2016 para la ADQUISICIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016.-

• **Cnel**	**DEM**	**LIDER ALBERTO TOLEDO REYES**	Presidente Comité Evaluación
• **Tte 1°**	**AVL**	**LIZ ANDREA DUARTE ACUÑA**	Miembro Comité
• **STte**	**AVL**	**ARNALDO RAFAEL GONZALEZ CACERES**	Miembro Comité
• **SOP**	**MAM**	**MARIO BARRIOS ROA**	Miembro Comité
• **SO**	**AVC**	**CELSO DARÍO GIMÉNEZ PIMENTEL**	Miembro Comité
• **S1°**	**AVC**	**JOSE ISIDRO VECCA ALVARENGA**	Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 07/2016 para la MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Publicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentados por los siguientes oferentes:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 07/2016
ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES

- SERVICIO Y COMERCIO PATRI
- JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA
- AUTOMOTIVE S.A.I.E
- HYSTRACTOR SERVICE S.R.L
- TRAKS – CAR

Es propicio mencionar que se registraron observaciones en el Acta de Aperturas, por parte de los oferentes los cuales serán sometidos a análisis por el Comité, de acuerdo a su pertinencia en las fases de evaluación correspondientes.

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

En la presente fase se observa que la firma TRAKS – CAR, presenta la ***"Lista de Precios" del Formulario de Oferta***, con variaciones de conformidad al formato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente: el llenado de la casilla de monto máximo y mínimo de la totalidad de los Lotes ofertados, no se ajustan a lo fijado por la Convocante para la presente licitación, asimismo la sumatoria de los precios totales de los ítems, no corresponden al monto total fijado como total de cada Lote lo que ocasiona que la misma varíe significativamente con los topes establecidos para la ejecución de los servicios en la modalidad de Contrato Abierto.

También se indica que la precitada firma no presenta la ***Planilla de Desglose de Servicios (Precios Referenciales)***, considerado para el presente proceso de Contratación como sustancial de acuerdo a lo establecido en la *Sección VI – Formularios-Formulario 3*, el cual menciona como Observación cuanto sigue...***Los totales expresados en este formulario deben coincidir con las planillas desglosadas, que están como anexo a este Pliego de Bases y Condiciones. Las mismas son sustanciales, por lo que deben ser impresas y firmadas cada una***...

En consecuencia el Comité resuelve que la empresa **NO CUMPLE** con las exigencias fijadas en la *Sección II. Numeral I Criterios de Evaluación* del PBC (IAO 34).

En virtud a lo detallado el Comité decide descalificar a la empresa TRAKS – CAR, conforme a los Art. 60 y 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 07/2016
ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES

Las Empresas *SERVICIO Y COMERCIO PATRI, JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA, AUTOMOTIVE S.A.I.E e HYSTRACTOR SERVICE S.R.L*, presentan todos los documentos sustanciales exigidos en pliego de bases y condiciones.

En consecuencia el Comité de Evaluación procede a la siguiente fase de la evaluación conforme a lo indicado precedentemente, estas empresas cumplen y se describen en el siguiente cuadro:

	DOCUMENTOS			
Nº	**1**	**2**	**3**	**4**
OFERENTES	**Poder Suficiente**	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**Planilla de Precios debidamente firmada y completada.**	**Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.**
SERVICIO Y COMERCIO PATRI	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
AUTOMOTIVE S.A.I.E	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
HYSTRACTOR SERVICE S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TRAKS – CAR	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de las ofertas en cuanto a su suministro a fin de que el comité de Evaluación pueda contar con las mismas para el análisis de las capacidades en la presenta fase evaluativa.

En ese sentido se describe en detalle las documentaciones y/o observaciones constatadas en detalle por cada oferente.

JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA

- ✓ Autorización Escrita para realizar visitas técnicas.

SERVICIO Y COMERCIO PATRI

- ✓ Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental.

HYSTRACTOR SERVICE

- ✓ Copia simple del Balance Impositivo de los Ejercicios Fiscales Años 2012, 2013 y 2014 según formato del Ministerio de Hacienda.

En virtud a lo constatado se procede a notificar sobre esa situación y solicitar los documentos a los precitados oferentes otorgándoles un plazo de 24 (veinticuatro) una vez notificadas, a fin de arrimar lo solicitado a instancias del Comité.

En este estado se da un intervalo a los trabajos de Evaluación hasta contar los documentos solicitados fijando una próxima reunión para el día 12 de abril del año en curso a las 15:00 hs.

Siendo la fecha y hora indicada precedentemente se reúnen los miembros del Comité a fin de proseguir con las labores asignadas, indicando que se presentaron todas las documentaciones solicitadas a las empresas supracitadas.

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que los oferentes *SERVICIO Y COMERCIO PATRI, JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA, AUTOMOTIVE S.A.I.E e HYSTRACTOR SERVICE S.R.L*, hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

A-) Se verifica en el registro del personal de la Convocante, todos los representantes, propietarios, accionistas y demás miembros de las personas físicas y jurídicas participantes del proceso de contratación y se constatan que las mencionadas firmas no poseen impedimentos conforme a lo establecido en el inciso "a" del artículo 40.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 07/2016
ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES

B-) Acto seguido se consulta la base de datos del ***SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos)***, donde se verifica, si los representantes, propietarios, accionistas y demás miembros de las personas físicas y jurídicas participantes del proceso de contratación arriba mencionados, no poseen vínculos laborales con algún Organismo o Entidad del Estado, en virtud al informe remitido por el Departamento de RR.HH del Centro Financiero de la FAP a instancias de la presente evaluación.

En virtud al informe remitido por el Departamento de RR.HH del Centro Financiero de la FAP a instancias de la presente evaluación, ambos procedimientos aplicados se observan que los representantes, propietarios y accionistas de las empresas *SERVICIO Y COMERCIO PATRI, JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA, AUTOMOTIVE S.A.I.E e HYSTRACTOR SERVICE S.R.L* no poseen vínculos laborales con algún Organismo o Entidad del Estado, por lo tanto, los precitados oferentes ***CUMPLEN***, con este criterio de evaluación.

b.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 23/16 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

JUSTO ALMADA COLMAN (SERVICIO Y COMERCIO PATRI)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.012	2.014	2013	2012		
ACTIVO CORRIENTE	325.358.684	710.698.910	804.657.453	15.65	37.88	6.58	20.03	Pasa
PASIVO CORRIENTE	20.790.657	18.762.831	122.338.136					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0.80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.012	2.014	2013	2012		
TOTAL DE ACTIVOS	802.928.977	762.682.442	860.989.331	0.03	1.11	0.14	0.43	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	20.790.657	845.264.778	122.338.136					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.012	2.014	2013	2012		
CAPITAL	696.670.340	696.670.340	696.670.340	0.02	0.00	0.05	0.02	Pasa
UTILIDAD	16.120.038	2.807.088	33.134.764					

OBS: La firma **JUSTO ALMADA COLMAN (SERVICIO Y COMERCIO PATRI)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 07/2016
ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES

JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA (JPM Repuestos y Automecanica)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.012	2.014	2013	2012		
ACTIVO CORRIENTE	517.496.648	533.153.692	400.847.214	2,60	2,21	2,64	2,48	Pasa
PASIVO CORRIENTE	199.345.106	241.582.547	151.979.844					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.012	2.014	2013	2012		
TOTAL DE ACTIVOS	583.078.760	581.167.923	458.018.606	0,34	0,42	0,33	0,36	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	199.345.106	241.582.547	151.979.844					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.012	2.014	2013	2012		
CAPITAL	70.000.000	70.000.000	70.000.000	0,60	0,45	0,29	0,44	Pasa
UTILIDAD	41.806.859	31.404.863	20.006.638					

OBS: La firma **JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA (JPM Repuestos y Automecanica)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.012	2.014	2013	2012		
ACTIVO CORRIENTE	15.767.707.705	13.409.030.825	12.488.372.277	6,37	15,86	40,91	21,05	Pasa
PASIVO CORRIENTE	2.476.036.944	845.264.778	305.249.677					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.012	2.014	2013	2012		
TOTAL DE ACTIVOS	17.365.828.389	14.978.233.299	14.042.592.025	0,14	0,06	0,02	0,07	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	2.476.036.944	845.264.778	305.249.677					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.012	2.014	2013	2012		
CAPITAL	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	0,41	0,14	0,19	0,24	Pasa
UTILIDAD	818.363.693	272.043.165	370.690.978					

OBS: La firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 07/2016
ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES

JAVIER MELGAREJO (HYSTRACTOR SERVICE)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.012	2.014	2013	2012		
ACTIVO CORRIENTE	108.978.882	114.032.462	104.019.942	10.91	90.78	18.57	40.09	Pasa
PASIVO CORRIENTE	9.985.302	1.256.200	5.602.600					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0.80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.012	2.014	2013	2012		
TOTAL DE ACTIVOS	325.155.280	200.208.880	178.668.144	0.03	0.01	0.03	0.02	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	9.985.302	1.256.200	5.602.600					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.012	2.014	2013	2012		
CAPITAL	59.000.000	59.000.000	59.000.000	1.97	1.34	0.82	1.38	Pasa
UTILIDAD	116.217.318	79.044.886	48.358.089					

OBS: La firma **JAVIER MELGAREJO (HYSTRACTOR SERVICE)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes *SERVICIO Y COMERCIO PATRI, JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA, AUTOMOTIVE S.A.I.E e HYSTRACTOR SERVICE S.R.L*, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que ***CUMPLEN***.

c.) Experiencia y Capacidad Técnica

En este punto se observa que las empresas *SERVICIO Y COMERCIO PATRI, JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA, AUTOMOTIVE S.A.I.E e HYSTRACTOR SERVICE S.R.L* presentan todas las evidencias documentadas que demuestren su antigüedad y experiencia en el ramo (Copias de Contratos anteriores, facturas o certificaciones), conforme a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, se constata que los oferentes mencionados precedentemente presentan las demás documentaciones solicitadas para la aplicación de este criterio en virtud a lo establecido en el PBC, por lo que se concluye que las precitadas empresas ***CUMPLEN***.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**LOTE**", conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 07/2016
ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES
Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909, conforme se detalla:

LOTE N° 1- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA AGRALE

El oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** presenta el precio más bajo en el presente Lote haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la *Ley N° 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata que la oferta equivale al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante por lo que se pasa a verificar cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costos que acompaña a cada oferta de conformidad a lo requerido en PBC; verificándose por el estudio mencionado, que la empresa **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N°. 2 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR DE LA MARCA MAHINDRA

El oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** presenta el precio más bajo en el presente Lote haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la Ley N° 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata la oferta equivale al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante por lo que se pasa a verificar cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costos que acompaña a cada oferta de conformidad a lo requerido en PBC; verificándose por el estudio mencionado, que la empresa **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 3 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONES CISTERNA

El oferente **HYSTRACTOR SERVICE S.R.L.** presenta el precio más bajo en el presente Lote haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la *Ley N° 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 07/2016
ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES

En este sentido se constata que la oferta es inferior al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, ante esta esta circunstancia, de conformidad a lo dictado por la precitada Ley, prosigue la solicitud del desglose de costos que forman el precio ofertado a fin de demostrar que el mismo es de ejecución posible. Es dable destacar que este paso se omite en virtud a que el documento mencionado (planilla de desglose de servicios) ya acompaña a la oferta atribuyéndole para el presente proceso de contratación, un carácter sustancial.

Teniendo a vista el documento antes mencionado se coteja que los precios unitarios de los servicios presentados para cada ítem y lote respectivo son ostensiblemente más bajos en comparación a los precios desglosados de referencia determinados para cada servicio en el Lote en análisis, este hecho indica que los servicios son inejecutables careciendo por lo tanto de garantías que demuestren la ejecución efectiva de los servicios pretendidos por la Contratante. En consecuencia se resuelve descalificar la oferta en virtud al Artículo 135 de la Ley N° 5554 que en parte establece. ***..La oferta que no demuestre cumplir con lo dispuesto en los párrafos anteriores, será desechada..***

En prosecución de la evaluación se pasa a verificar la segunda oferta con el precio cotizado más bajo la cual corresponde a la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E** haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la Ley N° 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata la oferta equivale al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante por lo que se pasa a verificar cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costos que acompaña a cada oferta de conformidad a lo requerido en PBC; verificándose por el estudio mencionado, que la empresa **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N°. 4 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA CHEVROLET S-10, MODELO 2007, CABINA SIMPLE, CHAPA EAD 982

El oferente **HYSTRACTOR SERVICE S.R.L.** presenta el precio más bajo en el presente Lote haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la Ley N° 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata que la oferta es inferior al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, ante esta esta circunstancia, de conformidad a lo dictado por la precitada Ley, prosigue la solicitud del desglose de costos que forman el precio ofertado a fin de demostrar que el mismo es de ejecución posible. Es dable destacar que este paso se omite en virtud a que el documento mencionado (planilla de desglose de servicios) ya acompaña a la oferta atribuyéndole para el presente proceso de contratación, un carácter sustancial.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 07/2016
ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES

Teniendo a vista el documento antes mencionado se coteja que los precios unitarios de los servicios presentados para cada ítem y lote respectivo son ostensiblemente más bajos en comparación a los precios desglosados de referencia determinados para cada servicio en el Lote en análisis, este hecho indica que los servicios son inejecutables careciendo por lo tanto de garantías que demuestren la ejecución efectiva de los servicios pretendidos por la Contratante. En consecuencia se resuelve descalificar la oferta en virtud al *Artículo 135 de la Ley N° 5554* que en parte establece. ***..La oferta que no demuestre cumplir con lo dispuesto en los párrafos anteriores, será desechada..***

En prosecución de la evaluación se pasa a verificar la segunda oferta con el precio cotizado más bajo la cual corresponde a la empresa **JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA** haciendo mención también que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, el mismo es inferior al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, ante esta esta circunstancia se procede de la forma establecida en la normativa de rigor y que fue descripta en el análisis de la oferta anterior resolviendo el Comité al igual que la actuación anterior **descalificar** la oferta en virtud al *Artículo 135 de la Ley N° 5554.*

Posteriormente se verifica la tercera oferta evaluada como más baja la cual pertenece a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E** haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la Ley Nº 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata la oferta equivale al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante por lo que se pasa a verificar cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costos que acompaña a cada oferta de conformidad a lo requerido en PBC; verificándose por el estudio mencionado, que la empresa **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE Nº. 5 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA MITSUBISHI L-200 SAVANA, CHAPA PROVISIORIA PMK 507

El oferente **HYSTRACTOR SERVICE S.R.L**, presenta el precio más bajo en el presente Lote haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la *Ley Nº 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata que la oferta es inferior al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, ante esta esta circunstancia, de conformidad a lo dictado por la precitada Ley, prosigue la solicitud del desglose de costos que forman el precio ofertado a fin de demostrar que el mismo es de ejecución posible. Es dable destacar que este paso se omite en virtud a que el documento mencionado (planilla de desglose de servicios) ya acompaña a la oferta atribuyéndole para el presente proceso de contratación, un carácter sustancial.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 07/2016
ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES

Teniendo a vista el documento antes mencionado se coteja que los precios unitarios de los servicios presentados para cada ítem y lote respectivo son ostensiblemente más bajos en comparación a los precios desglosados de referencia determinados para cada servicio en el Lote en análisis, este hecho indica que los servicios son inejecutables careciendo por lo tanto de garantías que demuestren la ejecución efectiva de los servicios pretendidos por la Contratante. En consecuencia se resuelve descalificar la oferta en virtud al *Artículo 135 de la Ley N° 5554* que en parte establece. ***..La oferta que no demuestre cumplir con lo dispuesto en los párrafos anteriores, será desechada..***

En prosecución de la evaluación se pasa a verificar la segunda oferta con el precio cotizado más bajo la cual corresponde a la empresa **JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA** haciendo mención también que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, el mismo es inferior al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, ante esta esta circunstancia se procede de la forma establecida en la normativa de rigor y que fue descripta en el análisis de la oferta anterior resolviendo el Comité al igual que la actuación anterior **descalificar** la oferta en virtud al *Artículo 135 de la Ley N° 5554.*

Seguidamente se verifica la tercera oferta evaluada como más baja la cual pertenece a la firma **SERVICIO Y COMERCIO PATRI** haciendo mención que el precio ofertado también, está por debajo del precio referencial publicado para este Llamado siendo inferior al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, circunstancia que conlleva también a considerar a la oferta carente de informaciones que demuestren su ejecución posible de los servicios resolviendo el Comité al igual que la actuación anterior **descalificar** la oferta en virtud al *Artículo 135 de la Ley N° 5554.*

Posteriormente se verifica la cuarta oferta evaluada como más baja la cual pertenece a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E** haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la Ley N° 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata la oferta equivale al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante por lo que se pasa a verificar cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costos que acompaña a cada oferta de conformidad a lo requerido en PBC; verificándose por el estudio mencionado, que la empresa **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE Nº. 6 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE, CHAPA BGU 989

El oferente **HYSTRACTOR SERVICE S.R.L.** presenta el precio más bajo en el presente Lote haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario, el Comité de Evaluación; en observancia a lo establecido en la *Ley Nº 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata que la oferta es inferior al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, ante esta esta circunstancia, de conformidad a lo dictado por la precitada Ley, prosigue la solicitud del desglose de costos que forman el precio ofertado a fin de demostrar que el mismo es de ejecución posible. Es dable destacar que este paso se omite en virtud a que el documento mencionado (planilla de desglose de servicios) ya acompaña a la oferta atribuyéndole para el presente proceso de contratación, un carácter sustancial.

Teniendo a vista el documento antes mencionado se coteja que los precios unitarios de los servicios presentados para cada ítem y lote respectivo son ostensiblemente más bajos en comparación a los precios desglosados de referencia determinados para cada servicio en el Lote en análisis, este hecho indica que los servicios son inejecutables careciendo por lo tanto de garantías que demuestren la ejecución efectiva de los servicios pretendidos por la Contratante. En consecuencia se resuelve descalificar la oferta en virtud al Artículo 135 de la Ley N° 5554 que en parte establece. ***..La oferta que no demuestre cumplir con lo dispuesto en los párrafos anteriores, será desechada..***

En prosecución de la evaluación se pasa a verificar la segunda oferta con el precio cotizado más bajo la cual corresponde a la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E** haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante esta situación el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la *Ley N° 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata la oferta equivale al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante por lo que se pasa a verificar cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costos que acompaña a cada oferta de conformidad a lo requerido en PBC; verificándose por el estudio mencionado, que la empresa "CUMPLE" con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 7 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTO LEOPARD MT 200cc, CHAPA 821 EAC

En el presente Lote, se constata la existencia de un empate a los entre los precios ofertados por las empresas **JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA y AUTOMOTIVE S.A.I.E** los cuales presentan la cotización más baja, por ello el Comité de Evaluación precisa aplicar el ***Criterio de Desempate***, en virtud a lo establecido en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto "d" Criterio para desempate de ofertas.** ***..En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios de endeudamiento establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada..***

En aplicación del precitado criterio se coteja que la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E** posee un menor índice de endeudamiento por lo que se considera que es la **mejor calificada** para la adjudicación.

Posteriormente se hace mención que el precio ofertado por supra mencionada empresa está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, por lo que el Comité de

Evaluación en observancia a lo establecido en la *Ley N° 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata la oferta equivale al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante por lo que se pasa a verificar cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costos que acompaña a cada oferta de conformidad a lo requerido en PBC; verificándose por el estudio mencionado, que la empresa **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N°. 8 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTO LEOPARD MT 200cc, CHAPA 822 EAC

En el presente Lote, se constata la existencia de un empate a los entre los precios ofertados por las empresas **JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA y AUTOMOTIVE S.A.I.E** los cuales presentan la cotización más baja, por ello el Comité de Evaluación precisa aplicar el ***Criterio de Desempate***, en virtud a lo establecido en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto "d" Criterio para desempate de ofertas**. ***..En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios de endeudamiento establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada..***

En aplicación del precitado criterio se coteja que la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E** posee un menor índice de endeudamiento por lo que se considera que es la **mejor calificada** para la adjudicación.

Posteriormente se hace mención que el precio ofertado por la supra mencionada empresa está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, por lo que el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la *Ley N° 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata la oferta equivale al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante por lo que se pasa a verificar cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costos que acompaña a cada oferta de conformidad a lo requerido en PBC; verificándose por el estudio mencionado, que la empresa **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N°. 9 - MANTENIMIENTO Y REPARACION, AUTOMOVIL, MARCA FORD, modelo TAURUS, año 1995, CHAPA EAA 847

El oferente **HYSTRACTOR SERVICE S.R.L**, presenta el precio más bajo en el presente Lote haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la *Ley N° 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata que la oferta es inferior al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, ante esta esta circunstancia, de conformidad a lo dictado por la precitada Ley, prosigue la solicitud del desglose de costos que forman el precio ofertado a fin de demostrar que el mismo es de ejecución posible. Es dable destacar que este paso se omite en virtud a que el documento mencionado (planilla de desglose de servicios) ya acompaña a la oferta atribuyéndole para el presente proceso de contratación, un carácter sustancial.

Teniendo a vista el documento antes mencionado se coteja que los precios unitarios de los servicios presentados para cada ítem y lote respectivo son ostensiblemente más bajos en comparación a los precios desglosados de referencia determinados para cada servicio en el Lote en análisis, este hecho indica que los servicios son inejecutables careciendo por lo tanto de garantías que demuestren la ejecución efectiva de los servicios pretendidos por la Contratante. En consecuencia se resuelve descalificar la oferta en virtud al Artículo 135 de la Ley N° 5554 que en parte establece. ***..La oferta que no demuestre cumplir con lo dispuesto en los párrafos anteriores, será desechada..***

En prosecución de la evaluación se pasa a verificar la segunda oferta con el precio cotizado más bajo la cual corresponde a la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E** haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la Ley N° 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata la oferta equivale al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante por lo que se pasa a verificar cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costos que acompaña a cada oferta de conformidad a lo requerido en PBC; verificándose por el estudio mencionado, que la empresa **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N°. 10 - MANTENIMIENTO Y REPARACION CAMIONETA, marca HYUNDAI, modelo SANTA FE, año 2012, CHAPA EAG 345

El oferente **HYSTRACTOR SERVICE S.R.L**, presenta el precio más bajo en el presente Lote haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la Ley N° 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata que la oferta es inferior al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, ante esta esta circunstancia, de conformidad a lo dictado por la precitada Ley, prosigue la solicitud del desglose de costos que forman el precio ofertado a fin de demostrar que el mismo es de ejecución posible. Es dable destacar que este paso se omite en virtud a que el documento mencionado (planilla de desglose de servicios) ya acompaña a la oferta atribuyéndole para el presente proceso de contratación, un carácter sustancial.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 07/2016
ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES

Teniendo a vista el documento antes mencionado se coteja que los precios unitarios de los servicios presentados para cada ítem y lote respectivo son ostensiblemente más bajos en comparación a los precios desglosados de referencia determinados para cada servicio en el Lote en análisis, este hecho indica que los servicios son inejecutables careciendo por lo tanto de garantías que demuestren la ejecución efectiva de los servicios pretendidos por la Contratante. En consecuencia se resuelve descalificar la oferta en virtud al *Artículo 135 de la Ley N° 5554* que en parte establece. ***..La oferta que no demuestre cumplir con lo dispuesto en los párrafos anteriores, será desechada..***

En prosecución de la evaluación se pasa a verificar la segunda oferta con el precio cotizado más bajo la cual corresponde a la empresa **JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA** haciendo mención también que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, el mismo es inferior al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, ante esta esta circunstancia se procede de la forma establecida en la normativa de rigor y que fue descripta en el análisis de la oferta anterior resolviendo el Comité al igual que la actuación anterior descalificar la oferta en virtud al *Artículo 135 de la Ley N° 5554.*

Posteriormente se verifica la tercera oferta evaluada como más baja la cual pertenece a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E** haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la Ley Nº 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata la oferta equivale al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante por lo que se pasa a verificar cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costos que acompaña a cada oferta de conformidad a lo requerido en PBC; verificándose por el estudio mencionado, que la empresa **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE Nº. 11 - MANTENIMIENTO Y REPARACION CAMIONETA, marca MITSUBISHI modelo SAVANA, año 2012, CHAPA EAH 986

El oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** presenta el precio más bajo en el presente Lote haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la Ley Nº 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata la oferta equivale al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante por lo que se pasa a verificar cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costos que acompaña a cada oferta de conformidad a lo requerido en PBC; verificándose por el estudio mencionado, que la empresa **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 07/2016
ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES
LOTE Nº.12 - MANTENIMIENTO Y REPARACION MOTOCICLETA TRANSPORTADOR 200, marca KENTON, modelo triciclo, año 2012, CHAPA 640 BDT

El oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** presenta el precio más bajo en el presente Lote haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la Ley Nº 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata la oferta equivale al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante por lo que se pasa a verificar cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costos que acompaña a cada oferta de conformidad a lo requerido en PBC; verificándose por el estudio mencionado, que la empresa **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE Nº. 13 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA marca Chevrolet, modelo: S10 cabina SIMPLE 4X2, año 2006. CHAPA: EAD 984

El oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** presenta el precio más bajo en el presente Lote haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la *Ley Nº 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata la oferta equivale al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante por lo que se pasa a verificar cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costos que acompaña a cada oferta de conformidad a lo requerido en PBC; verificándose por el estudio mencionado, que la empresa **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE Nº. 14 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA marca Hyundai Santa Fé, año 2.011- COMFAER. CHAPA: BGV - 056

El oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** presenta el precio más bajo en el presente Lote haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la Ley Nº 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata la oferta equivale al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante por lo que se pasa a verificar cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costos que acompaña a cada oferta de conformidad a lo requerido en PBC; verificándose por el estudio mencionado, que la empresa **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 07/2016
ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES

LOTE Nº 15 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA, marca Hyundai Santa Fé, año 2.011- JEMFAER. CHAPA: BGZ- 535

El oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E**, presenta el precio más bajo en el presente Lote haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la *Ley Nº 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata la oferta equivale al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante por lo que se pasa a verificar cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costos que acompaña a cada oferta de conformidad a lo requerido en PBC; verificándose por el estudio mencionado, que la empresa **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE Nº. 16 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA, marca MAHINDRA, modelo: PICK UP doble cabina 4X2, año 2013. CHAPA: EAH - 882

El oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E**, presenta el precio más bajo en el presente Lote haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la *Ley Nº 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata la oferta equivale al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante por lo que se pasa a verificar cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costos que acompaña a cada oferta de conformidad a lo requerido en PBC: verificándose por el estudio mencionado, que la empresa **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE Nº 17 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA, marca MAHINDRA, modelo: PICK UP doble cabina 4X2, año 2013. CHAPA: BOO - 208

El oferente **SERVICIO Y COMERCIO PATRI**, presenta el precio más bajo en el presente Lote haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la Ley Nº 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata que la oferta es inferior al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, ante esta esta circunstancia, de conformidad a lo dictado por la precitada Ley, prosigue la solicitud del desglose de costos que forman el precio ofertado a fin de demostrar que el mismo es de ejecución posible. Es dable destacar que este paso se omite en virtud a que el documento mencionado (planilla de desglose de servicios) ya acompaña a la oferta atribuyéndole para el presente proceso de contratación, un carácter sustancial.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 07/2016
ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES

Teniendo a vista el documento antes mencionado se coteja que los precios unitarios de los servicios presentados para cada ítem y lote respectivo son ostensiblemente más bajos en comparación a los precios desglosados de referencia determinados para cada servicio en el Lote en análisis, este hecho indica que los servicios son inejecutables careciendo por lo tanto de garantías que demuestren la ejecución efectiva de los servicios pretendidos por la Contratante. En consecuencia se resuelve descalificar la oferta en virtud al Artículo 135 de la Ley N° 5554 que en parte establece. ***..La oferta que no demuestre cumplir con lo dispuesto en los párrafos anteriores, será desechada..***

En prosecución de la evaluación se pasa a verificar la segunda oferta con el precio cotizado más bajo la cual corresponde a la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E** haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la *Ley N° 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata la oferta equivale al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante por lo que se pasa a verificar cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costos que acompaña a cada oferta de conformidad a lo requerido en PBC; verificándose por el estudio mencionado, que la empresa **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 18 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA, marca Mitsubishi Tritón año 2.012. CHAPA N°: EAH - 911

El oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E**, presenta el precio más bajo en el presente Lote haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la *Ley N° 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata la oferta equivale al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante por lo que se pasa a verificar cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costos que acompaña a cada oferta de conformidad a lo requerido en PBC; verificándose por el estudio mencionado, que la empresa **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 19 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA, marca Mitsubishi Savana año 2.012. CHAPA: EAH - 708

El oferente **SERVICIO Y COMERCIO PATRI**, presenta el precio más bajo en el presente Lote haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la *Ley N° 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata que la oferta es inferior al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, ante esta esta circunstancia, de conformidad a lo dictado por la precitada Ley, prosigue la solicitud del desglose de costos que forman el precio ofertado a fin de demostrar que el mismo es de ejecución posible. Es dable destacar que este paso se omite en virtud a que el documento mencionado (planilla de desglose de servicios) ya acompaña a la oferta atribuyéndole para el presente proceso de contratación, un carácter sustancial.

Teniendo a vista el documento antes mencionado se coteja que los precios unitarios de los servicios presentados para cada ítem y lote respectivo son ostensiblemente más bajos en comparación a los precios desglosados de referencia determinados para cada servicio en el Lote en análisis, este hecho indica que los servicios son inejecutables careciendo por lo tanto de garantías que demuestren la ejecución efectiva de los servicios pretendidos por la Contratante. En consecuencia se resuelve descalificar la oferta en virtud al Artículo 135 de la Ley Nº 5554 que en parte establece. ***..La oferta que no demuestre cumplir con lo dispuesto en los párrafos anteriores, será desechada..***

En prosecución de la evaluación se pasa a verificar la segunda oferta con el precio cotizado más bajo la cual corresponde a la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E** haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la Ley Nº 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata la oferta equivale al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante por lo que se pasa a verificar cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costos que acompaña a cada oferta de conformidad a lo requerido en PBC; verificándose por el estudio mencionado, que la empresa **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE Nº 20- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION FORD CARGO, MODELO 1722 E, CHAPA: EAH 904

El oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E**, presenta el precio más bajo en el presente Lote haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la *Ley Nº 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata la oferta equivale al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante por lo que se pasa a verificar cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costos que acompaña a cada oferta de conformidad a lo requerido en PBC; verificándose por el estudio mencionado, que la empresa **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 07/2016
ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES

LOTE Nº 21 VEHICULO: Tipo Motocicleta MT 200 Leopard. CHAPA Nº: 810 EAC

El oferente **SERVICIO Y COMERCIO PATRI**, presenta el precio más bajo en el presente Lote haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la Ley Nº 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata que la oferta es inferior al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, ante esta esta circunstancia, de conformidad a lo dictado por la precitada Ley, prosigue la solicitud del desglose de costos que forman el precio ofertado a fin de demostrar que el mismo es de ejecución posible. Es dable destacar que este paso se omite en virtud a que el documento mencionado (planilla de desglose de servicios) ya acompaña a la oferta atribuyéndole para el presente proceso de contratación, un carácter sustancial.

Teniendo a vista el documento antes mencionado se coteja que los precios unitarios de los servicios presentados para cada ítem y lote respectivo son ostensiblemente más bajos en comparación a los precios desglosados de referencia determinados para cada servicio en el Lote en análisis, este hecho indica que los servicios son inejecutables careciendo por lo tanto de garantías que demuestren la ejecución efectiva de los servicios pretendidos por la Contratante. En consecuencia se resuelve descalificar la oferta en virtud al *Artículo 135 de la Ley Nº 5554* que en parte establece. ***..La oferta que no demuestre cumplir con lo dispuesto en los párrafos anteriores, será desechada..***

En prosecución de la evaluación se pasa a verificar la segunda oferta con el precio cotizado más bajo la cual corresponde a la empresa **HYSTRACTOR SERVICE S.R.L** haciendo mención también que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, el mismo es inferior al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, ante esta esta circunstancia se procede de la forma establecida en la normativa de rigor y que fue descripta en el análisis de la oferta anterior resolviendo el Comité al igual que la actuación anterior **descalificar** la oferta en virtud al *Artículo 135 de la Ley Nº 5554.*

Posteriormente se verifica la tercera oferta evaluada como más baja la cual pertenece a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E** haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la *Ley Nº 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata la oferta equivale al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante por lo que se pasa a verificar cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costos que acompaña a cada oferta de conformidad a lo requerido en PBC; verificándose por el estudio mencionado, que la empresa **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 07/2016
ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES
LOTE N° 22 - VEHICULO: Tipo Motocicleta MT 200 Leopard. CHAPA N°: 813 EAC

El oferente **SERVICIO Y COMERCIO PATRI**, presenta el precio más bajo en el presente Lote haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la Ley N° 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata que la oferta es inferior al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, ante esta esta circunstancia, de conformidad a lo dictado por la precitada Ley, prosigue la solicitud del desglose de costos que forman el precio ofertado a fin de demostrar que el mismo es de ejecución posible. Es dable destacar que este paso se omite en virtud a que el documento mencionado (planilla de desglose de servicios) ya acompaña a la oferta atribuyéndole para el presente proceso de contratación, un carácter sustancial.

Teniendo a vista el documento antes mencionado se coteja que los precios unitarios de los servicios presentados para cada ítem y lote respectivo son ostensiblemente más bajos en comparación a los precios desglosados de referencia determinados para cada servicio en el Lote en análisis, este hecho indica que los servicios son inejecutables careciendo por lo tanto de garantías que demuestren la ejecución efectiva de los servicios pretendidos por la Contratante. En consecuencia se resuelve descalificar la oferta en virtud al *Artículo 135 de la Ley N° 5554* que en parte establece. ***..La oferta que no demuestre cumplir con lo dispuesto en los párrafos anteriores, será desechada..***

En prosecución de la evaluación se pasa a verificar la segunda oferta con el precio cotizado más bajo la cual corresponde a la empresa **HYSTRACTOR SERVICE S.R.L** haciendo mención también que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, el mismo es inferior al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, ante esta esta circunstancia se procede de la forma establecida en la normativa de rigor y que fue descripta en el análisis de la oferta anterior resolviendo el Comité al igual que la actuación anterior **descalificar** la oferta en virtud al *Artículo 135 de la Ley N° 5554.*

Posteriormente se verifica la tercera oferta evaluada como más baja la cual pertenece a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E** haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la *Ley N° 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata la oferta equivale al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante por lo que se pasa a verificar cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costos que acompaña a cada oferta de conformidad a lo requerido en PBC: verificándose por el estudio mencionado, que la empresa **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 07/2016
ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES

LOTE Nº 23 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION FURGON Mercedes Benz CHAPA EAA 491

El oferente **HYSTRACTOR SERVICE S.R.L.** presenta el precio más bajo en el presente Lote haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la Ley Nº 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata que la oferta es inferior al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, ante esta esta circunstancia, de conformidad a lo dictado por la precitada Ley, prosigue la solicitud del desglose de costos que forman el precio ofertado a fin de demostrar que el mismo es de ejecución posible. Es dable destacar que este paso se omite en virtud a que el documento mencionado (planilla de desglose de servicios) ya acompaña a la oferta atribuyéndole para el presente proceso de contratación, un carácter sustancial.

Teniendo a vista el documento antes mencionado se coteja que los precios unitarios de los servicios presentados para cada ítem y lote respectivo son ostensiblemente más bajos en comparación a los precios desglosados de referencia determinados para cada servicio en el Lote en análisis, este hecho indica que los servicios son inejecutables careciendo por lo tanto de garantías que demuestren la ejecución efectiva de los servicios pretendidos por la Contratante. En consecuencia se resuelve descalificar la oferta en virtud al *Artículo 135 de la Ley N° 5554* que en parte establece. ***..La oferta que no demuestre cumplir con lo dispuesto en los párrafos anteriores, será desechada..***

En prosecución de la evaluación se pasa a verificar la segunda oferta con el precio cotizado más bajo la cual corresponde a la empresa **JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA** haciendo mención también que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, el mismo es inferior al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, ante esta esta circunstancia se procede de la forma establecida en la normativa de rigor y que fue descripta en el análisis de la oferta anterior resolviendo el Comité al igual que la actuación anterior descalificar la oferta en virtud al *Artículo 135 de la Ley N° 5554.*

Posteriormente se verifica la tercera oferta evaluada como más baja la cual pertenece a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E** haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la Ley Nº 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata la oferta equivale al 74 % (setenta y cuatro por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante por lo que se pasa a verificar cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costos que acompaña a cada oferta de conformidad a lo requerido en PBC; verificándose por el estudio mencionado, que la empresa **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 07/2016
ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES

LOTE Nº 24 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION FURGON FORD CARGO 1717, CHAPA EAH 907

El oferente **HYSTRACTOR SERVICE S.R.L.** presenta el precio más bajo en el presente Lote haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la Ley N° 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata que la oferta es inferior al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, ante esta esta circunstancia, de conformidad a lo dictado por la precitada Ley, prosigue la solicitud del desglose de costos que forman el precio ofertado a fin de demostrar que el mismo es de ejecución posible. Es dable destacar que este paso se omite en virtud a que el documento mencionado (planilla de desglose de servicios) ya acompaña a la oferta atribuyéndole para el presente proceso de contratación, un carácter sustancial.

Teniendo a vista el documento antes mencionado se coteja que los precios unitarios de los servicios presentados para cada item y lote respectivo son ostensiblemente más bajos en comparación a los precios desglosados de referencia determinados para cada servicio en el Lote en análisis, este hecho indica que los servicios son inejecutables careciendo por lo tanto de garantías que demuestren la ejecución efectiva de los servicios pretendidos por la Contratante. En consecuencia se resuelve descalificar la oferta en virtud al Artículo 135 de la Ley N° 5554 que en parte establece. ***..La oferta que no demuestre cumplir con lo dispuesto en los párrafos anteriores, será desechada..***

En prosecución de la evaluación se pasa a verificar la segunda oferta con el precio cotizado más bajo la cual corresponde a la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E** haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la *Ley Nº 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata la oferta equivale al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante por lo que se pasa a verificar cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costos que acompaña a cada oferta de conformidad a lo requerido en PBC; verificándose por el estudio mencionado, que la empresa **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE Nº 25 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA Hyundai Santa Fe, CHAPA BHP 527

El oferente **HYSTRACTOR SERVICE S.R.L**, presenta el precio más bajo en el presente Lote haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la *Ley Nº 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 07/2016
ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES

En este sentido se constata que la oferta es inferior al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, ante esta esta circunstancia, de conformidad a lo dictado por la precitada Ley, prosigue la solicitud del desglose de costos que forman el precio ofertado a fin de demostrar que el mismo es de ejecución posible. Es dable destacar que este paso se omite en virtud a que el documento mencionado (planilla de desglose de servicios) ya acompaña a la oferta atribuyéndole para el presente proceso de contratación, un carácter sustancial.

Teniendo a vista el documento antes mencionado se coteja que los precios unitarios de los servicios presentados para cada ítem y lote respectivo son ostensiblemente más bajos en comparación a los precios desglosados de referencia determinados para cada servicio en el Lote en análisis, este hecho indica que los servicios son inejecutables careciendo por lo tanto de garantías que demuestren la ejecución efectiva de los servicios pretendidos por la Contratante. En consecuencia se resuelve descalificar la oferta en virtud al Artículo 135 de la Ley N° 5554 que en parte establece. ***..La oferta que no demuestre cumplir con lo dispuesto en los párrafos anteriores, será desechada..***

En prosecución de la evaluación se pasa a verificar la segunda oferta con el precio cotizado más bajo la cual corresponde a la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E** haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la Ley Nº 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata la oferta equivale al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante por lo que se pasa a verificar cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costos que acompaña a cada oferta de conformidad a lo requerido en PBC; verificándose por el estudio mencionado, que la empresa **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE Nº 26 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA MITSUBISHI L-200, CHAPA EAG 040

El oferente **HYSTRACTOR SERVICE S.R.L.** presenta el precio más bajo en el presente Lote haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la Ley Nº 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata que la oferta es inferior al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, ante esta esta circunstancia, de conformidad a lo dictado por la precitada Ley, prosigue la solicitud del desglose de costos que forman el precio ofertado a fin de demostrar que el mismo es de ejecución posible. Es dable destacar que este paso se omite en virtud a que el documento mencionado (planilla de desglose de servicios) ya acompaña a la oferta atribuyéndole para el presente proceso de contratación, un carácter sustancial.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 07/2016
ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES

Teniendo a vista el documento antes mencionado se coteja que los precios unitarios de los servicios presentados para cada ítem y lote respectivo son ostensiblemente más bajos en comparación a los precios desglosados de referencia determinados para cada servicio en el Lote en análisis, este hecho indica que los servicios son inejecutables careciendo por lo tanto de garantías que demuestren la ejecución efectiva de los servicios pretendidos por la Contratante. En consecuencia se resuelve descalificar la oferta en virtud al *Artículo 135 de la Ley N° 5554* que en parte establece. ***..La oferta que no demuestre cumplir con lo dispuesto en los párrafos anteriores, será desechada..***

En prosecución de la evaluación se pasa a verificar la segunda oferta con el precio cotizado más bajo la cual corresponde a la empresa **SERVICIO Y COMERCIO PATRI** haciendo mención también que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, el mismo es inferior al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, ante esta esta circunstancia se procede de la forma establecida en la normativa de rigor y que fue descripta en el análisis de la oferta anterior resolviendo el Comité al igual que la actuación anterior **descalificar** la oferta en virtud al *Artículo 135 de la Ley N° 5554.*

Posteriormente se verifica la tercera oferta evaluada como más baja la cual pertenece a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E** haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la *Ley Nº 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata la oferta equivale al 74 % (setenta y cuatro por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante por lo que se pasa a verificar cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costos que acompaña a cada oferta de conformidad a lo requerido en PBC; verificándose por el estudio mencionado, que la empresa **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE Nº 27 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR Ford 5030, CHAPA TEA 217

El oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E**, presenta el precio más bajo en el presente Lote haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la *Ley Nº 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata la oferta equivale al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante por lo que se pasa a verificar cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costos que acompaña a cada oferta de conformidad a lo requerido en PBC; verificándose por el estudio mencionado, que la empresa **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 07/2016
ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES

LOTE Nº 28 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR Massey Ferguson, CHAPA TEA 039

El oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** presenta el precio más bajo en el presente Lote haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la *Ley Nº 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata la oferta equivale al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante por lo que se pasa a verificar cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costos que acompaña a cada oferta de conformidad a lo requerido en PBC; verificándose por el estudio mencionado, que la empresa **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE Nº 29 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA, marca MAHINDRA, modelo: PICK UP doble cabina 4X2, año 2013. CHAPA: BHE 642

El oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** presenta el precio más bajo en el presente Lote haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la *Ley Nº 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata la oferta equivale al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante por lo que se pasa a verificar cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costos que acompaña a cada oferta de conformidad a lo requerido en PBC; verificándose por el estudio mencionado, que la empresa **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE Nº 30 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR FORD MOD.6000

El oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** presenta el precio más bajo en el presente Lote haciendo mención que el precio ofertado está por debajo del precio referencial publicado para esta Licitación por Concurso de ofertas, ante este escenario el Comité de Evaluación en observancia a lo establecido en la *Ley Nº 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*, procede a aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 135 de la normativa mencionada.

En este sentido se constata la oferta equivale al 70 % (setenta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante por lo que se pasa a verificar cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costos que acompaña a cada oferta de conformidad a lo requerido en PBC; verificándose por el estudio mencionado, que la empresa **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 07/2016
ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR: a la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E** la presente ***Licitación por Concurso de Ofertas FAP 07/2016, para la Adquisición de SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES***, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, por presentar la oferta más conveniente para la Fuerza Aérea, conforme se menciona en la fase anterior del Informe, mencionando que los lotes se adjudican utilizando los montos ofertados por la precitada firma los cuales son referenciados por sus planillas de desglose de servicios bajo los procedimientos inherentes al *Contrato Abierto*, de conformidad a los montos máximo y mínimo determinados al pie de cada Lote.

LOTE N° 1 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA AGRALE						
Empresa adjudicada:		**AUTOMOTIVE S.A.I.E**				
Item	**DESCRIPCION**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Mantenimiento y reparación Tractor Agrale 4100, Año 1994	Unidad	Evento	1	7.000.000	7.000.000
2	Servicio de mantenimiento y reparación de Tractor Agrale 4000, Año 1994	Unidad	Evento	1	7.000.000	7.000.000
TOTAL LOTE N° 1						**14.000.000**

MONTO MAXIMO	**20.000.000**
MONTO MINIMO	**10.000.000**

LOTE N° 2 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR DE LA MARCA MAHINDRA						
Empresa adjudicada:		**AUTOMOTIVE S.A.I.E**				
Item	**DESCRIPCION**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Mantenimiento y reparación Tractor Mahindra Mod. 6000	Unidad	Evento	1	7.000.000	7.000.000
TOTAL LOTE N° 2						**7.000.000**

MONTO MAXIMO	**10.000.000**
MONTO MINIMO	**5.000.000**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 07/2016
ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES

LOTE Nº 3 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONES CISTERNA						
Empresa adjudicada:		**AUTOMOTIVE S.A.I.E**				
Item	**DESCRIPCION**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Mantenimiento y Reparaciones menores de CAMION CISTERNA MERCEDES BENZ modelo 1317 año 1988, chapa EAA 470 con rotulado Nº 0862	Unidad	Evento	1	14.000.000	14.000.000
2	Mantenimientos y reparaciones menores de CAMION CISTERNA FORD CARGO modelo 1722 año 2007, CHAPA EAE 713 con Rotulado Nº 535	Unidad	Evento	1	7.980.000	7.980.000
3	Mantenimientos y reparaciones menores de CAMION CISTERNA FORD CARGO modelo 1717 año 2014-CHAPA	Unidad	Evento	1	10.010.000	10.010.000
4	Mantenimientos y reparaciones menores de CAMION CISTERNA FORD CARGO modelo 1717 año 2014-CHAPA	Unidad	Evento	1	10.010.000	10.010.000
TOTAL LOTE Nº 3						**42.000.000**

MONTO MAXIMO	**60.000.000**
MONTO MINIMO	**30.000.000**

LOTE 4 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA CHEVROLET S-10, MODELO 2007, CABINA SIMPLE, CHAPA EAD 982						
Empresa adjudicada:		**AUTOMOTIVE S.A.I.E**				
Item	**DESCRIPCION**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Mantenimiento motor	Unidad	Evento	1	1.466.500	1.466.500
2	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de dirección.	Unidad	Evento	1	773.500	773.500
3	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de embrague.	Unidad	Evento	1	1.092.000	1.092.000

4	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de freno.	Unidad	Evento	1	542.500	542.500
5	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema eléctrico	Unidad	Evento	1	465.500	465.500
TOTAL LOTE Nº 4						4.340.000

MONTO MAXIMO	6.200.000
MONTO MINIMO	3.100.000

LOTE 5 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA MITSUBISHI L-200 SAVANA, CHAPA PROVISIORIA PMK 507

Empresa adjudicada:		AUTOMOTIVE S.A.I.E				
Item	DESCRIPCION	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Mantenimiento de motor	Unidad	Evento	1	1.400.000	1.400.000
TOTAL LOTE Nº 5						1.400.000

MONTO MAXIMO	2.000.000
MONTO MINIMO	1.000.000

LOTE 6 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE, CHAPA BGU 989

Empresa adjudicada:		AUTOMOTIVE S.A.I.E				
Item	DESCRIPCION	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Mantenimiento motor	Unidad	Evento	1	1.449.000	1.449.000
2	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de embrague.	Unidad	Evento	1	868.000	868.000
3	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de freno.	Unidad	Evento	1	567.000	567.000
4	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de Aire Acondicionado	Unidad	Evento	1	546.000	546.000
TOTAL LOTE Nº 6						3.430.000

MONTO MAXIMO	4.900.000
MONTO MINIMO	2.450.000

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 07/2016
ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES

LOTE 7 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTO LEOPARD MT 200cc, CHAPA 821 EAC						
Empresa adjudicada:		AUTOMOTIVE S.A.I.E				
Item	DESCRIPCION	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Mantenimiento y reparación de motocicleta	Unidad	Evento	1	490.000	490.000
TOTAL LOTE Nº 7						490.000

MONTO MAXIMO	700.000
MONTO MINIMO	350.000

LOTE 8 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTO LEOPARD MT 200cc, CHAPA 822 EAC						
Empresa adjudicada:		AUTOMOTIVE S.A.I.E				
Item	DESCRIPCION	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Mantenimiento y reparación de motocicleta	Unidad	Evento	1	490.000	490.000
TOTAL LOTE Nº 8						490.000

MONTO MAXIMO	700.000
MONTO MINIMO	350.000

LOTE Nº 9 - MANTENIMIENTO Y REPARACION, AUTOMOVIL, MARCA FORD, modelo TAURUS, año 1995, CHAPA EAA 847						
Empresa adjudicada:		AUTOMOTIVE S.A.I.E				
Item	DESCRIPCION	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema Eléctrico	Unidad	Evento	1	728.000	728.000
2	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motor	Unidad	Evento	1	1.575.000	1.575.000
TOTAL LOTE Nº 9						2.303.000

MONTO MAXIMO	3.290.000
MONTO MINIMO	1.645.000

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 07/2016
ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES

LOTE Nº 10 - MANTENIMIENTO Y REPARACION CAMIONETA , marca HYUNDAI, modelo SANTA FE, año 2012, CHAPA EAG 345						
Empresa adjudicada:		AUTOMOTIVE S.A.I.E				
Item	DESCRIPCION	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motor	Unidad	Evento	1	560.000	560.000
2	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Embrague	Unidad	Evento	1	819.000	819.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico	Unidad	Evento	1	245.000	245.000
4	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Tren Delantero	Unidad	Evento	1	742.000	742.000
5	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Caja o Transmisión	Unidad	Evento	1	455.000	455.000
TOTAL LOTE Nº 10						2.821.000

MONTO MAXIMO	4.030.000
MONTO MINIMO	2.015.000

LOTE Nº 11 - MANTENIMIENTO Y REPARACION CAMIONETA , marca MITSUBISHI modelo SAVANA, año 2012, CHAPA EAH 986						
Empresa adjudicada:		AUTOMOTIVE S.A.I.E				
Item	DESCRIPCION	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motor	Unidad	Evento	1	1.582.000	1.582.000
2	Mantenimiento y reparacion de bomba inyectora	Unidad	Evento	1	280.000	280.000
3	Servicio Reparacion y Mantenimiento de Sistema de Suspension	Unidad	Evento	1	630.000	630.000
4	Servicio de mantenimiento y reparación de sistema eléctrico	Unidad	Evento	1	448.000	448.000
TOTAL LOTE Nº 11						2.940.000

MONTO MAXIMO	4.200.000
MONTO MINIMO	2.100.000

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 07/2016
ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES

LOTE Nº 12 - MANTENIMIENTO Y REPARACION MOTOCICLETA TRANSPORTADOR 200, marca KENTON, modelo triciclo, año 2012, CHAPA 640 BDT						
Empresa adjudicada:		**AUTOMOTIVE S.A.I.E**				
Item	**DESCRIPCION**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
2	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico	Unidad	Evento	1	98.700	98.700
3	Servicio Reparacion / Mantenimiento de sistema de Suspension	Unidad	Evento	1	406.000	406.000
4	Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Sistema de Freno	Unidad	Evento	1	41.300	41.300
TOTAL LOTE Nº 12						**686.000**

MONTO MAXIMO	**980.000**
MONTO MINIMO	**490.000**

LOTE Nº 13 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA marca Chevrolet, modelo: S10 cabina SIMPLE 4X2, año 2006. CHAPA: EAD 984						
Empresa adjudicada:		**AUTOMOTIVE S.A.I.E**				
Item	**DESCRIPCION**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Motor	Unidad	Evento	1	1.232.000	1.232.000
2	Suspensión y Tren delantero	Unidad	Evento	1	640.500	640.500
3	Tren Trasero	Unidad	Evento	1	315.000	315.000
4	Mantenimiento y reparación de sistema de dirección	Unidad	Evento	1	525.000	525.000

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 07/2016
ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES

5	Sistema de Embrague	Unidad	Evento	1	1.074.500	1.074.500
6	Sistema de freno	Unidad	Evento	1	539.000	539.000
7	Mantenimiento y Reparación de Carrocería	Unidad	Evento	1	1.687.000	1.687.000
8	Servicio de Mantenimiento y Reparacion de limpiaparabrisas	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
9	Reparación de tapizado	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
10	Reparación de puertas	Unidad	Evento	1	805.000	805.000
11	Servicio de mantenimiento y reparación de aire acondicionado	Unidad	Evento	1	917.000	917.000
12	Mantenimiento y reparación de Sistema Eléctrico	Unidad	Evento	1	875.000	875.000
TOTAL LOTE Nº 13						**9.100.000**

MONTO MAXIMO	**13.000.000**
MONTO MINIMO	**6.500.000**

LOTE Nº 14 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA marca Hyundai Santa Fé, año 2.011- COMFAER. CHAPA:BGV - 056

Empresa adjudicada:		**AUTOMOTIVE S.A.I.E**				
Item	**DESCRIPCION**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Motor	Unidad	Evento	1	847.000	847.000
2	Sistema de freno	Unidad	Evento	1	539.000	539.000
3	Servicio Reparacion y Mantenimiento de Sistema de Suspension	Unidad	Evento	1	504.000	504.000

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 07/2016
ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES

4	Servicio de mantenimiento y reparación de aire acondicionado	Unidad	Evento	1	917.000	917.000
5	Mantenimiento y reparación de Sistema Eléctrico	Unidad	Evento	1	693.000	693.000
TOTAL LOTE Nº 14						**3.500.000**

MONTO MAXIMO	**5.000.000**
MONTO MINIMO	**2.500.000**

LOTE Nº 15 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA, marca Hyundai Santa Fé, año 2.011- JEMFAER. CHAPA:BGZ- 535

Empresa adjudicada:		AUTOMOTIVE S.A.I.E				
Item	**DESCRIPCION**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Motor	Unidad	Evento	1	847.000	847.000
2	Sistema de freno	Unidad	Evento	1	539.000	539.000
3	Servicio Reparacion y Mantenimiento de Sistema de Suspension	Unidad	Evento	1	504.000	504.000
4	Servicio de mantenimiento y reparación de aire acondicionado	Unidad	Evento	1	917.000	917.000
5	Mantenimiento y reparación de Sistema Eléctrico	Unidad	Evento	1	693.000	693.000
TOTAL LOTE Nº 15						**3.500.000**

MONTO MAXIMO	**5.000.000**
MONTO MINIMO	**2.500.000**

LOTE Nº 16 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA, marca MAHINDRA, modelo: PICK UP doble cabina 4X2, año 2013. CHAPA: EAH - 882

Empresa adjudicada:		AUTOMOTIVE S.A.I.E				
Item	**DESCRIPCION**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Motor	Unidad	Evento	1	1.050.000	1.050.000
2	Sistema de freno	Unidad	Evento	1	539.000	539.000

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 07/2016
ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES

3	Servicio Reparacion y Mantenimiento de Sistema de Suspension	Unidad	Evento	1	630.000	630.000
4	Servicio de mantenimiento y reparación de aire acondicionado	Unidad	Evento	1	882.000	882.000
5	Mantenimiento y reparación de Sistema Eléctrico	Unidad	Evento	1	707.000	707.000
TOTAL LOTE N° 16						**3.808.000**

MONTO MAXIMO	**5.440.000**
MONTO MINIMO	**2.720.000**

LOTE N° 17 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA, marca MAHINDRA, modelo: PICK UP doble cabina 4X2, año 2013. CHAPA: EAH - 882						
Empresa adjudicada:		**AUTOMOTIVE S.A.I.E**				
Item	**DESCRIPCION**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Motor	Unidad	Evento	1	1.050.000	1.050.000
2	Sistema de freno	Unidad	Evento	1	539.000	539.000
3	Servicio Reparacion y Mantenimiento de Sistema de Suspension	Unidad	Evento	1	630.000	630.000
4	Servicio de mantenimiento y reparación de aire acondicionado	Unidad	Evento	1	882.000	882.000
5	Mantenimiento y reparación de Sistema Eléctrico	Unidad	Evento	1	707.000	707.000
TOTAL LOTE N° 17						**3.808.000**

MONTO MAXIMO	**5.440.000**
MONTO MINIMO	**2.720.000**

LOTE N° 18 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA, marca Mitsubishi Tritón año 2.012. CHAPA N°: EAH - 911						
Empresa adjudicada:		**AUTOMOTIVE S.A.I.E**				
Item	**DESCRIPCION**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Motor	Unidad	Evento	1	903.000	903.000
2	Sistema de freno	Unidad	Evento	1	518.000	518.000
3	Servicio Reparacion y Mantenimiento de Sistema de Suspension	Unidad	Evento	1	539.000	539.000

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 07/2016
ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES

4	Servicio de mantenimiento y reparación de aire acondicionado	Unidad	Evento	1	864.500	864.500
5	Mantenimiento y reparación de Sistema Eléctrico	Unidad	Evento	1	325.500	325.500
TOTAL LOTE Nº 18						**3.150.000**

MONTO MAXIMO	**4.500.000**
MONTO MINIMO	**2.250.000**

LOTE Nº 19 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA, marca Mitsubishi Savana año 2.012. CHAPA : EAH - 708

Empresa adjudicada:		**AUTOMOTIVE S.A.I.E**				
Item	**DESCRIPCION**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Motor	Unidad	Evento	1	903.000	903.000
2	Sistema de freno	Unidad	Evento	1	518.000	518.000
3	Servicio Reparacion y Mantenimiento de Sistema de Suspension	Unidad	Evento	1	539.000	539.000
4	Servicio de mantenimiento y reparación de aire acondicionado	Unidad	Evento	1	864.500	864.500
5	Mantenimiento y reparación de Sistema Eléctrico	Unidad	Evento	1	325.500	325.500
TOTAL LOTE Nº 19						**3.150.000**

MONTO MAXIMO	**4.500.000**
MONTO MINIMO	**2.250.000**

LOTE Nº 20- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION FORD CARGO, MODELO 1722 E, CHAPA : EAH 904

Empresa adjudicada:		**AUTOMOTIVE S.A.I.E**				
Item	**DESCRIPCION**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Servicio de mantenimiento y reparación de motor	Unidad	Evento	1	931.000	931.000
2	Servicio de mantenimiento de sistema de freno	Unidad	Evento	1	1.848.000	1.848.000
3	Servicio de reparacion y mantenimiento de sistema de suspensión	Unidad	Evento	1	840.000	840.000
TOTAL LOTE Nº 20						**3.619.000**

MONTO MAXIMO	**5.170.000**
MONTO MINIMO	**2.585.000**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 07/2016
ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES

LOTE Nº 21 VEHICULO: Tipo Motocicleta MT 200 Leopard. CHAPA Nº: 810 EAC						
Empresa adjudicada:		AUTOMOTIVE S.A.I.E				
Item	DESCRIPCION	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Mantenimiento y reparación de motocicleta	Unidad	Evento	1	682.500	682.500
TOTAL LOTE Nº 21						682.500

MONTO MAXIMO	975.000
MONTO MINIMO	487.500

LOTE Nº 22 - VEHICULO: Tipo Motocicleta MT 200 Leopard. CHAPA Nº: 813 EAC						
Empresa adjudicada:		AUTOMOTIVE S.A.I.E				
Item	DESCRIPCION	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Mantenimiento y reparación de motocicleta	Unidad	Evento	1	682.500	682.500
TOTAL LOTE Nº 22						682.500

MONTO MAXIMO	975.000
MONTO MINIMO	487.500

LOTE Nº 23 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION FURGON Mercedes Benz CHAPA EAA 491						
Empresa adjudicada:		AUTOMOTIVE S.A.I.E				
Item	DESCRIPCION	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de mantenimiento y reparacion de bomba inyectora	Unidad	Evento	1	2.296.000	2.296.000
2	Servicio de mantenimiento y reparacion de sistema de caja de cambio	Unidad	Evento	1	2.107.000	2.107.000
3	Servicio de mantenimiento de sistema de freno	Unidad	Evento	1	2.338.000	2.338.000
4	Servicio de mantenimiento y reparación de sistema electrico	Unidad	Evento	1	1.575.000	1.575.000

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 07/2016
ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES

5	Servicio de mantenimiento de tren delantero	Unidad	Evento	1	3.151.400	3.151.400
6	Servicio de mantenimiento de tren trasero	Unidad	Evento	1	386.400	386.400
7	Servicio de reparacion y mantenimiento de sistema de suspensión	Unidad	Evento	1	1.627.500	1.627.500
8	Servicio de reparacion y mantenimiento de sistema de embrague	Unidad	Evento	1	3.160.000	3.160.000
TOTAL LOTE Nº 23						**16.641.300**

MONTO MAXIMO	**22.419.000**
MONTO MINIMO	**11.209.500**

LOTE Nº 24 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION FURGON FORD CARGO 1717, CHAPA EAH 907

Empresa adjudicada:		**AUTOMOTIVE S.A.I.E**				
Item	**DESCRIPCION**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Servicio de mantenimiento y reparacion de motor	Unidad	Evento	1	1.141.000	1.141.000
TOTAL LOTE Nº 24						**1.141.000**

MONTO MAXIMO	**1.630.000**
MONTO MINIMO	**815.000**

LOTE Nº 25 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA Hyundai Santa Fe, CHAPA BHP 527

Empresa adjudicada:		**AUTOMOTIVE S.A.I.E**				
Item	**DESCRIPCION**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Servicio de mantenimiento de tren delantero	Unidad	Evento	1	420.000	420.000
2	Servicio de mantenimiento de sistema de embrague	Unidad	Evento	1	3.360.000	3.360.000
3	Servicio de reparacion y mantenimiento de motor	Unidad	Evento	1	493.500	493.500
TOTAL LOTE Nº 25						**4.273.500**

MONTO MAXIMO	**6.105.000**
MONTO MINIMO	**3.052.500**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 07/2016
ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES

LOTE Nº 26 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA MITSUBISHI L-200, CHAPA EAG 040						
Empresa adjudicada:		AUTOMOTIVE S.A.I.E				
Item	DESCRIPCION	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de mantenimiento de sistema de freno	Unidad	Evento	1	917.000	917.000
2	Servicio de mantenimiento de sistema de embrague	Unidad	Evento	1	3.360.000	3.360.000
3	Servicio de reparacion y mantenimiento de motor	Unidad	Evento	1	493.500	493.500
TOTAL LOTE Nº 26						4.770.500

MONTO MAXIMO	6.815.000
MONTO MINIMO	3.407.500

LOTE Nº 27 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR Ford 5030, CHAPA TEA 217						
Empresa adjudicada:		AUTOMOTIVE S.A.I.E				
Item	DESCRIPCION	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de mantenimiento y reparación de motor	Unidad	Evento	1	1.452.500	1.452.500
2	Mantenimiento y reparacion de bomba inyectora	Unidad	Evento	1	2.268.000	2.268.000
3	Servicio de mantenimiento y reparación de sistema electrico	Unidad	Evento	1	815.500	815.500
4	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	Unidad	Evento	1	1.687.000	1.687.000
5	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	Unidad	Evento	1	546.000	546.000
TOTAL LOTE Nº 27						6.769.000

MONTO MAXIMO	9.670.000
MONTO MINIMO	4.835.000

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 07/2016
ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES

LOTE Nº 28 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR Massey Ferguson, CHAPA TEA 039						
Empresa adjudicada:		AUTOMOTIVE S.A.I.E				
Item	DESCRIPCION	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de mantenimiento y reparación de bomba injectora	Unidad	Evento	1	2.408.000	2.408.000
2	Servicio de mantenimiento y reparación de sistema electrico	Unidad	Evento	1	1.211.700	1.211.700
3	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	Unidad	Evento	1	1.687.000	1.687.000
4	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	Unidad	Evento	1	546.000	546.000
TOTAL LOTE Nº 28						5.852.700

MONTO MAXIMO	8.361.000
MONTO MINIMO	4.180.500

LOTE Nº 29 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA, marca MAHINDRA, modelo: PICK UP doble cabina 4X2, año 2013. CHAPA : BHE 642						
Empresa adjudicada:		AUTOMOTIVE S.A.I.E				
Item	DESCRIPCION	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Mantenimiento Preventivo de Motor	Unidad	Evento	1	1.190.000	1.190.000
2	Reparación (Mantenimiento correctivo) Tren delantero	Unidad	Evento	1	1.442.000	1.442.000
3	Reparación (Mantenimiento correctivo) Tren trasero	Unidad	Evento	1	168.000	168.000
4	Reparación (Mantenimiento correctivo) Sistema de freno	Unidad	Evento	1	843.500	843.500
5	Reparación (Mantenimiento correctivo) Aire acondicionado	Unidad	Evento	1	1.260.000	1.260.000
TOTAL LOTE Nº 29						4.903.500

MONTO MAXIMO	7.005.000
MONTO MINIMO	3.502.500

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 07/2016
ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES

LOTE Nº 30 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR FORD MOD.6000						
Empresa adjudicada:		AUTOMOTIVE S.A.I.E				
Item	DESCRIPCION	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Mantenimiento y reparación Tractor Agrale 4100, Año 1994	Unidad	Evento	1	5.596.400	5.596.500
TOTAL LOTE Nº 30						5.596.500

MONTO MAXIMO	7.995.000
MONTO MINIMO	3.997.500

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:30 horas del día doce, del mes de abril del año dos mil dieciséis, suscribiendo el presente Informe.

CELSO DARÍO GIMENEZ PIMENTEL
SOP MAM – MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

JOSE ISIDRO VECCA ALVARENGA
S1° AVC – MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

MARIO BARRIOS ROA
SOP MAM – MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

ARNALDO RAFAEL GONZALEZ CACERES
STte AVL – MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

LIZ ANDREA DUARTE ACUÑA
Tte 1° AVL – MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

LIDER ALBERTO TOLEDO REYES
Cnel DEM - Presidente Comité de Evaluación